NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y COMPETICION

Art. 1.- La XLVI Edición del Cross Internacional de Venta de Baños está organizado por el Ayuntamiento de Venta de Baños (Servicio Municipal de Deportes) y patrocinado por la Diputación Provincial de Palencia y el Ayuntamiento de Venta de Baños. Se celebrará el día 20 de Diciembre de 2026 y está incluido en el calendario de la World Athletics (WA), Real Federación Española de Atletismo (RFEA), Federación de Atletismo de Castilla y León (FACYL) y la Asociación de Organizadores de Carreras de Campo a Través y Ruta (ADOC).

Art. 2.- De acuerdo con la normativa de la RFEA, sólo podrán participar aquellos atletas que estén en posesión de la licencia nacional expedida por la RFEA y los atletas con licencia expedida por la Federación Atletismo de Castilla y León de las categorías Sub 18, Sub 20, Sub 23, Máster y Absoluta. Todos los atletas deberán llevar consigo la acreditación el día de la prueba, pudiendo ser necesaria su presentación.

Así mismo, podrán participar cuantos atletas federados lo deseen de las siguientes categorías Sub 8, Sub 10, Sub 12, Sub 14 y Sub 16.
Además, podrán participar atletas escolares, dados de alta en el DEBA de la JCYL en la modalidad de campo a través o atletismo.

Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

De acuerdo con la legislación vigente referente a la participación en las competiciones de carácter nacional, se elaborarán dos clasificaciones, una de carácter ***oficial*** (atletas licencia nacional) y otra de carácter ***open*** en la que se recogerán todos los participantes.

Art. 3.- Las categorías, el circuito y distancias a recorrer se ajustarán a las normas emanadas de la World Athletics y la R.F.E.A.

Art. 4.- Las inscripciones deberán estar en posesión de la organización el día 14 de Diciembre de 2026. Se deberá utilizar la web de inscripción (www.crossventadebanos.com / CROSS INTERNACIONAL) y completar el formulario oficial. Colgaremos en la citada web las inscripciones provisionales el JUEVES 17 de diciembre a las 12:00 horas para subsanar posibles errores. El plazo para rectificaciones, bajas, sustitución de última hora, etc. finaliza el viernes 18 de diciembre a las 14:00 horas, siendo obligatorio realizarlas por escrito en todo caso, acusando justificante de la causa.

Atención incidencias de inscripción: carreras.org@gmail.com o 633503003 en horario de 10:00 a 14:00 horas y 17:00 a 19:00 horas.

Las inscripciones de los **CHUPETINES** únicamente podrán realizarse a través del email cross.ventadebanos@gmail.com, aportando nombre y apellidos, año de nacimiento y formulario de protección de datos, imágenes, …; o el día de la prueba en Secretaría de 12:30 a 13:30 horas.

Art. 5.- La retirada de dorsales podrá efectuarse el sábado día 19 de Diciembre de 18,00 a 19,00 h. en las oficinas del Servicio M. de Deportes –Pabellón Municipal- y el día de la prueba en la Secretaría de la misma, una hora antes.

Art. 6.- La organización de la prueba cuenta con los siguientes soportes para el desarrollo de la misma:

- Web https://ventadebanos.es/municipio/deporte/cross-internacional /
- E-mail cross.ventadebanos@gmail.com
- Teléfono 979770928, en horario de 09:00 a 14:00 horas, martes y miércoles de 17:00 a 18:30 horas (a partir del 1 de diciembre).

Art. 7.- No se permitirá tomar la salida a ningún participante cuya uniformidad sea de una selección Nacional o Autonómica.

Será descalificado:

- Todo atleta que no corra con el dorsal bien visible y sin doblar sobre el pecho
- No finalice la prueba con el dorsal
- No cumpla correctamente las distancias marcadas
- No pase por Cámara de llamadas (excepto Sub-8 y Chupetines)
- Haga caso omiso de las indicaciones de los jueces de la competición.

Art. 8.- Todo corredor doblado quedará eliminado. Los atletas (Absoluta y Sub 23, masculino y femenino) que al completar la última vuelta acumulen un retraso de 5,30 minutos con respecto a la cabeza de carrera, quedarán eliminados para evitar doblajes.

Art. 9.- Las pruebas serán controladas por el Colegio Provincial de Jueces y Cronometradores de la Delegación Palentina de Atletismo.

Art. 10.- Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil. Además, los atletas de aquella categoría en la que la RFEA., la FACYL no tramiten licencias federativas (Chupetines), así como otras circunstancias que no cubran los seguros de éstas, estarán asegurados por una póliza de accidentes colectivos, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las leyes o instrucciones de los jueces de la competición.

También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en el que se desarrolla la prueba. Todo corredor que participe en la prueba declara haberse sometido a reconocimiento médico previo, siendo el corredor el único responsable, en caso de accidente, de no cumplir la normativa.

Art. 11.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la World Athletics, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

Art. 12.- El Ayuntamiento de Venta de Baños promocionará la participación de los atletas de clubs de Castilla y León facilitando el desplazamiento al Cross Internacional de Venta de Baños.

Art. 13.- Individualmente se entregarán trofeos a los tres primeros atletas de la clasificación de carácter ***open,*** por categoría, excepto en la categoría Chupetines.
Se entregará trofeo al primer clasificado local por categoría, excepto en la categoría Chupetines.

Art. 14.- Regirán para la competición el Protocolo de Actuación para las Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, COAE del CSD y el Protocolo de refuerzo de la RFEA denominado como "Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones"

Art.15.- Derechos de cesión de imágenes
De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 con fecha 5 de mayo, la ley de Protección Civil del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, le informamos que la aceptación del presente reglamento implica que el participante autoriza a la organización a la grabación de su participación en prueba y al uso de su imagen para la promoción y difusión de la misma, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente. En el caso de los atletas profesionales, se estará a lo vigente en sus contratos.

Art. 16.- Protección de datos.
El Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Venta de Baños con domicilio en plaza de la Constitución s/n, y CIF-P-34002-B, 34200 Venta de Baños, Palencia, es el **responsable del tratamiento**, si bien parte del servicio se presta a través del **encargado de tratamiento**, Runvasport, con domicilio en C/ Soria nº 8, y CIF-P34002-B, 47160 Cabezón de Pisuerga, Valladolid.
De conformidad con la normativa vigente en protección de datos, le informamos de los siguientes extremos:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Sus datos serán tratados para las siguientes finalidades y respecto a las siguientes bases:

- Gestión de la Ficha de inscripción en calidad de integrante de la actividad Ejecución de medidas contractuales 6.1.b RGPD
- Comunicación de actividades relacionadas, lo que implica el envío de información sobre las actividades organizadas por el SMD 6.1.f) interés legítimo en el caso de que la publicidad esté vinculada al objeto de la inscripción y/o 6.1 a) Consentimiento RGPD para el resto de publicidad.
- Comunicación de incidencias por los responsables del SMD Obligación legal 6.1.c RGPD
- Gestión de seguros y actos administrativos, necesarios para el desarrollo de la actividad. Ejecución de medidas contractuales 6.1.b RGPD y obligación legal 6.1.c) RGPD
- Actividades de promoción y difusión relacionadas con los deportes del municipio, entre las que se encuentra la grabación del encuentro y el tratamiento de la imagen a través de cualquier canal que estime oportuno. 6.1.e) Misión en interés público
- Imagen en redes sociales, página web y otros canales de difusión e información. 6.1.a) RGPD consentimiento.
- Publicación de la clasificación 6.1.c) RGPD Obligación legal
- Justificantes de las bajas, rectificaciones, casos de fuerza mayor. 9.2.a) Consentimiento explícito y 6.1.f) Interés legítimo.

Los menores de 14 años no pueden otorgar su consentimiento, de modo que serán sus padres/tutores quienes los hagan por cuenta de estos.

Criterios de conservación de los datos: Sus datos se conservarán hasta que finalice la relación contractual, revoque el consentimiento, y hasta cumplir con las obligaciones legales que nos aplican. Tras cumplirse dichos plazos y haber procedido al bloqueo hasta cumplir con los plazos legales, se destruirán.

Comunicación de los datos: Los datos se comunicarán, a las Administraciones Públicas y a los Clubs y Asociaciones radicados en el municipio en los casos en los que sea estrictamente necesario. También se comunicarán a la entidad aseguradora y a la correduría con quien se haya suscrito el seguro médico. Los jueces de carrera podrán visualizar los datos de los corredores con la finalidad de verificar su identidad, si bien los mismos serán devueltos al finalizar la carrera.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, enviando email a cross.ventadebanos@gmail.com, pudiendo requerirse DNI en función del tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

En el caso de que el Club realice las inscripciones, asume la responsabilidad en la declaración de los datos de los atletas. Los inscritos declaran que todos los datos son ciertos. Rogamos comunicar todos los cambios a los organizadores.

Recordamos a los espectadores que la subida a redes sociales en abierto o fuera del ámbito doméstico sin consentimiento implica un tratamiento ilícito de datos personales sujeto a sanción por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

Art. 17.- Control de la Carrera.

El control de la Carrera, clasificaciones y cronometrajes estarán a cargo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Venta de Baños y la empresa Runvasport.

La Carrera está dotada para el control de tiempos de un sistema de marcaje de tiempos mediante chip, por ello los dorsales deben colocarse obligatoriamente en el pecho. No se pueden doblar ni manipular y deben ir sujetos con imperdibles. Hay una manta que activa y desactiva la marca que inicia el cronómetro, si bien los chips son activados manualmente, configurándose forma temporal para la carrera. El chip no geolocaliza en ningún momento, pues son los jueces quienes a lo largo del recorrido controlan el circuito.

Al pasar por línea de meta, el cronometraje se para, enviando la marca, junto al dorsal y al nombre y apellidos del atleta a la retransmisión televisiva, quedando almacenado en una base de datos.

Art.18.- Aceptación de responsabilidad y exención de responsabilidades

Todos los participantes por el hecho de inscribirse declaran conocer y aceptar el presente reglamento.

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara encontrarse en un estado de salud óptimo para participar en esta prueba, no haciéndonos responsables de las lesiones acaecidas en el circuito o anexiones a este, limitándonos a lo cubierto en el seguro, fuera de los casos exceptuados.

El Ayuntamiento tampoco se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo de la presente carrera.